



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

No. 03

Bogotá D.C., abril de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS FERNANDO BERNAL GUERRERO Identificación: 80.076.241 de Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CL 185B No. 8C-30 Teléfono de contacto: 324-6115863 E-mail de contacto: luisfernando.bernalguerrero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIEGO ARMANDO ROMERO URIBE Cargo: OFICIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Resolución de nombramiento No 104 del 3 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. CD-103-CENACEDUCACIÓN-2025 Fecha de suscripción: 06 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039208 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 06 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 10525 CRP: 3325 Fecha expedición: CDP: 01/22/2025 CRP: 06/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación internacional bilateral, dando respuesta oportuna a los comandos superiores y agregadurías militares en Colombia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. Asesorar y elaborar propuestas en la creación de nuevos mecanismos de cooperación internacional bilateral.
3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación triangular o multilateral.
4. Asesorar y realizar seguimiento en la elaboración de la oferta académica internacional y plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).
5. Asesorar en el suministro y elaboración de información e insumos necesarios para eventos internacionales como foros, seminarios y otros.
6. Atender y proyectar de manera oportuna las solicitudes que sean requeridas por los agregados militares adjuntos, secretarios de estado y demás solicitudes emitidas por DIRIE, COPER y demás unidades involucradas en los procesos de internacionalización.
7. Asesorar en los procesos de internacionalización de los programas académicos que así lo requieran.
8. Asistir a conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el comando de la fuerza requiera del prestador de servicios.
9. Asesorar y orientar al director de educación militar respecto a las relaciones con los países que visitan nuestro país.
10. Asistir con periodicidad a las reuniones programadas o previstas en el desarrollo de los procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
11. Asesorar mesas de trabajo y proyectos que requieran análisis politológico cuando sea requerido por el director de educación y comandos superiores.
12. Al término de la ejecución del contrato, el contratista entregará un back up con toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual, toda vez que esta información de la institución.
13. Las demás actividades que se deriven del normal desarrollo del contrato en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedpc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80010-1

5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cadoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50215

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, Buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



503210-1

	personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																				
10. PERIODO DEL INFORME	Abril de 2025																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación internacional bilateral, dando respuesta oportuna a los comandos superiores y agregadurías militares en Colombia. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2025392009294323</td><td>Invitación realización curso TAP - Entendimiento No. 14 VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Argentina</td></tr><tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2025392009297133</td><td>Declinación participación curso ESPOM - Perú</td></tr><tr><td>03</td><td>OFICIO</td><td>2025392010342823</td><td>Avance actividades - novedades entendimientos - febrero-marzo 2025</td></tr><tr><td>04</td><td>OFICIO</td><td>2025392010101633</td><td>Viabilidad ejecución entendimiento No.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	OFICIO	2025392009294323	Invitación realización curso TAP - Entendimiento No. 14 VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Argentina	02	OFICIO	2025392009297133	Declinación participación curso ESPOM - Perú	03	OFICIO	2025392010342823	Avance actividades - novedades entendimientos - febrero-marzo 2025	04	OFICIO	2025392010101633	Viabilidad ejecución entendimiento No.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
01	OFICIO	2025392009294323	Invitación realización curso TAP - Entendimiento No. 14 VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Argentina																		
02	OFICIO	2025392009297133	Declinación participación curso ESPOM - Perú																		
03	OFICIO	2025392010342823	Avance actividades - novedades entendimientos - febrero-marzo 2025																		
04	OFICIO	2025392010101633	Viabilidad ejecución entendimiento No.																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

			24 CIDES - V COMIXTA España
05	OFICIO	2025392011131153	Envío acta cumplimiento entendimiento No. 4 - XVI RMRF Perú
06	OFICIO	2025392010313313	Solicitud inicio coordinaciones cumplimiento entendimientos ESACE - ESART
07	OFICIO	2025392010769063	inicio coordinaciones cumplimiento II RCAM Paraguay - avance actividades entendimientos - abril

Obligación No. 2. Asesorar y elaborar propuestas en la creación de nuevos mecanismos de cooperación internacional bilateral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392011099363	Envío propuestas entendimientos XVI RBEM EE. UU
02	OFICIO	2025392008790373	Solicitud generación propuestas entendimientos VIII Reunión Bilateral de Estados Mayores Colombia - México

Obligación No. 3. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en materia de mecanismos de cooperación triangular o multilateral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392008081573	Alcance oficio No. 2025392006761003 - Nuevo participante ESMIC taller OTAN
02	OFICIO	202539200928425	Solicitud impresiones relevé Sinai - Plan 00009682 - FMO
03	OFICIO	2025392009288723	Confirmación préstamo aula capacitación programa DEEP - OTAN
04	OFICIO	2025392007903783	Solicitud préstamo aula capacitación programa DEEP- OTAN
05	OFICIO	2025392008082253	Alcance oficio No. 2025392006760473 - Nuevo participante ESMIC taller OTAN
06	OFICIO	2025392010103953	Cumplimiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzon.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9001:2015

			misiones particulares plan No. 00015890 - 2025 - MTT Relevó Sinal
07	OFICIO	2025392010765163	Solicitud confirmación continuidad revisión currículos Programa DEEP-OTAN
08	OFICIO	2025392009283613	Misiones particulares Plan No. 00014570-2025 - Visita cuartel supremo OTAN
09	OFICIO	2025392005102556	Requerimientos para continuación cursos MIP- OTAN

Obligación No. 4. Asesorar y realizar seguimiento en la elaboración de la oferta académica internacional y plan de acción conjunta de seguridad regional (USCAP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392010096433	Oferta cursos - GME Plan USCAP vigencias 2026 - 2027
02	OFICIO	2025392007952913	Solicitud envío verificación costos alumnos internacionales
03	OFICIO	2025392008789073	Solicitud viabilidad realización curso extra directiva - poligrafía - Ecuador
04	OFICIO	2025392008814033	Solicitud reunión coordinación costos Oferta Académica Internacional - Plan USCAP
05	OFICIO	2025392008883513	Novedades entrega oferta académica internacional - reprogramación entrega
06	OFICIO	2025392008887903	Solicitud entrega presencial fichas técnicas cursos plan USCAP 2026 - 2027

Obligación No. 6. Atender y proyectar de manera oportuna las solicitudes que sean requeridas por los agregados militares adjuntos, secretarios de estado y demás solicitudes emitidas por DIRIE, COPER y demás unidades involucradas en los procesos de internacionalización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392008078453	Respuesta oficio solicitud cumplimiento perfil aspirantes curso

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			Lancero - Internacional
02	OFICIO	2025392008433073	Información reciprocidad premios escuelas homologas exterior.
03	OFICIO	2025392008433543	Informe novedades semana 08 al 14 de marzo - movilidad internacional entrante
04	OFICIO	2025392008783673	Información movilidad académica entrante primer trimestre 2025
05	OFICIO	2025392008785433	Información movilidad académica primer trimestre 2025
06	OFICIO	2025392008786283	Participación oferta virtual JID
07	OFICIO	2025392008786683	Respuesta aplicación programa voluntarios Japón 2026
08	OFICIO	2025392009301363	Informe novedades semana 15 al 21 de marzo - movilidad internacional entrante
09	OFICIO	2025392009406183	Respuesta de JEMCO
10	OFICIO	2025392009876663	Solicitud envío proyectos cooperación Japón
11	OFICIO	2025392010098003	Informe novedades semana 22 al 28 marzo - movilidad internacional entrante
12	OFICIO	2025392010099523	Solicitud difusión particular - curso Internacional de Desminado Operacional CIDES
13	OFICIO	2025392011099773	Informe novedades semana 29 de marzo al 04 de abril - movilidad internacional entrante
14	OFICIO	2025392011133453	Inicio coordinaciones arribo personal ecuatoriano curso CEEAR - BETRA
15	OFICIO	2025392011134963	Envío proyectos cooperación Japón - CIDES
16	OFICIO	2025392011135683	Respuesta DIRIE - Solicitud difusión particular - curso Internacional de Desminado Operacional CIDES
17	OFICIO	2025392003645916	Solicitud viabilidad participación oferta virtual JID

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzon.ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

18	OFICIO	2025392008787443	Resultados GME Psicofisiología Forense y Poligrafía - República Dominicana
19	OFICIO	2025392008788393	Solicitud inicio coordinaciones visita curso Logística Multinacional
20	OFICIO	2025392009052943	Solicitud designación traductor visita EE. UU.
21	OFICIO	2025392009283273	Declinación Chile participación Oferta Académica ESLAN - ESFES 2025
22	OFICIO	2025392010346643	Solicitud traductor visita Comandante Comando Sur - EE. UU.
23	OFICIO	2025392005100556	Visita Subjefe Área Entrenamiento EE. UU
24	OFICIO	2025392011132683	Solicitud cupos Ecuador - Curso MAU ESFES
25	OFICIO	2025392011134433	Alcance oficio No. 2025392000711683 - presentación ayudas comisión finalizada

Obligación No. 7. Asesorar en los procesos de internacionalización de los programas académicos que así lo requieran.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392007797883	Concepto participación oferta académica Ejército Ecuador
02	OFICIO	2025392007798543	Concepto participación oferta académica México 2025
03	OFICIO	2025392009626703	Desempeño trimestral personal instructores - docentes extranjeros

Obligación No. 10. Asistir con periodicidad a las reuniones programadas o previstas en el desarrollo de los procesos y actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025392007904043	Solicitud asistencia reunión entendimientos primer Programa Anual de Cooperación Colombia - Alemania
02	OFICIO	2025392009023393	Solicitud reunión coordinación costos Oferta Académica

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



501215-1

				Internacional - Plan USCAP												
	03	OFICIO	2025392010103953	Cumplimiento misiones particulares plan No. 00015890 - 2025 - MTT Relevé Sinai												
	04	OFICIO	2025392010545243	Solicitud reunión coordinación propuestas entendimientos XVI Reunión Bilateral Estado Mayor												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$30.400.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$3.800.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.000</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$243.200	SALUD	SANITAS	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000
Obligación	Entidad	Ver. Pago														
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$243.200														
SALUD	SANITAS	\$190.000														
ARL	POSITIVA	\$8.000														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.															
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de ABRIL, TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$3.800.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.															

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90010-1

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de abril de 2025.



Capitán. DIEGO ARMANDO ROMERO URIBE
OFICIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Supervisor contrato No. 103-CENACEDUCACIÓN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cadoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



520161

